

**ACUERDO N° 005**  
**28 de mayo de 2025****POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA CRONOGRAMA PARA ELEGIR  
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA****EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 30 de 1992, el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Acuerdo 03 de 2014, modificado parcialmente por los Acuerdos 04 de 2021 y 08 de 2024, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Tecnológico de Antioquia es una Institución Universitaria de Educación Superior, establecimiento público del orden departamental, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica.
2. El artículo 12 del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria, y está integrado, entre otros, por un representante del sector productivo.
3. En el artículo 13, literal e) se establece que el representante del sector productivo ante el Consejo Directivo, deberá cumplir con los siguientes requisitos: acreditar título profesional, por lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio del mismo; no haber tenido desde un año antes a la fecha de elección, ni durante el periodo de representación vínculo laboral o relación contractual con la Institución, ni ser estudiante de la misma; será elegido por el Consejo Directivo de terna que presente uno de los gremios empresariales del Departamento de Antioquia, para un período de dos años contados a partir de la elección.
4. En sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2025 se puso a consideración el siguiente cronograma del proceso de elección del nuevo representante del sector productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, teniendo presente que el 5 de julio de 2025 vence el periodo del actual representante.

“El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria convoca a los diferentes gremios empresariales del Departamento de Antioquia para que presenten ante la Institución Universitaria terna de la cual el Consejo Directivo escogerá el representante del Sector Productivo que tiene asiento en el mismo, toda vez que esta representación se vence el 05 de julio de 2025.

*Dicho Representante debe acreditar título profesional, por lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio del mismo; no haber tenido desde un año antes a la fecha de elección, ni durante el periodo de representación vínculo laboral o relación contractual*

con la Institución, ni ser estudiante de la misma. El proceso se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

**CONVOCATORIA: 05 de junio de 2025**

**INSCRIPCIÓN DE TERNAS POR PARTE DE LOS GREMIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:** Desde el 06 de junio de 2025 hasta el 20 de junio de 2025. Para efectuar la inscripción, la respectiva terna debe ser remitida al correo electrónico: [secretariageneral@tdea.edu.co](mailto:secretariageneral@tdea.edu.co) adjuntando las hojas de vida de los postulados debidamente documentadas con los respectivos anexos.

**PUBLICACION DE LAS TERNAS QUE CUMPLEN REQUISITOS: 25 de junio de 2025**

**RECLAMACION DE TERNAS INSCRITAS: 26 y 27 de Junio de 2025**

**RESPUESTA A RECLAMACIONES DE INSCRITOS: 01 de julio de 2025**

**ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO:** En sesión del Consejo Directivo.

5. El cronograma fue aprobado por todos los miembros del Consejo Directivo a excepción del representante del sector productivo, considerando que se trata del cronograma para la elección del miembro del Consejo Directivo que él representa.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el siguiente cronograma para la elección del representante del sector productivo ante del Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria:

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria convoca a los diferentes gremios empresariales del Departamento de Antioquia para que presenten ante la Institución Universitaria terna de la cual el Consejo Directivo escogerá el representante del Sector Productivo que tiene asiento en el mismo, toda vez que esta representación se vence el 05 de julio de 2025.

Dicho Representante debe acreditar título profesional, por lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio del mismo; no haber tenido desde un año antes a la fecha de elección, ni durante el periodo de representación vínculo laboral o relación contractual con la Institución, ni ser estudiante de la misma. El proceso se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

**CONVOCATORIA: 05 de junio de 2025**

**INSCRIPCIÓN DE TERNAS POR PARTE DE LOS GREMIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:** Desde el 06 de junio de 2025 hasta el 20 de junio de 2025. Para efectuar la inscripción, la respectiva terna debe ser remitida al correo electrónico:

secretariageneral@tdea.edu.co adjuntando las hojas de vida de los postulados debidamente documentadas con los respectivos anexos.

PUBLICACION DE LAS TERNAS QUE CUMPLEN REQUISITOS: 25 de junio de 2025

RECLAMACION DE TERNAS INSCRITAS: 26 y 27 de Junio de 2025

RESPUESTA A RECLAMACIONES DE INSCRITOS: 01 de julio de 2025

ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO: En sesión del Consejo Directivo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, **28 MAYO 2025**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CAMILO ANDRES MORALES**  
Presidente



**BERTHA CECILIA ROSERO MELO**  
Secretaria